



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2006 00332 00
EJECUTANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS
EJECUTADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NATURALEZA: EJECUTIVO CONTRACTUAL

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

Revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 1º de febrero de 2008, el juzgado de conocimiento decretó la suspensión por prejudicialidad del proceso, hasta tanto se profiriera sentencia dentro del proceso No. 500012331000-2005-40538-00, Acción Contractual de Humus de Colombia contra Municipio de Acacías.

El artículo 172 del C.P.C., aplicable por remisión del artículo 267 del C.C.A., dispone que:

“la suspensión del proceso por prejudicialidad durará hasta que el juez decrete su reanudación, para lo cual deberá presentarse copia de la providencia ejecutoriada que puso fin al proceso que le dio origen; con todo, si dicha prueba no se aduce dentro de los tres años siguientes a la fecha en que empezó la suspensión, el juez de oficio o a petición de parte decretará la reanudación del proceso”

Por consiguiente, teniendo en cuenta que ha transcurrido más de los 3 años que señala norma, desde que se decretó la suspensión del proceso de la referencia, sin que se haya allegado copia del fallo proferido dentro del proceso No. 500012331000-2005-40538-00, con constancia de ejecutoria, se dispone reanudar el proceso.

En firme el presente proveído, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 048 de fecha 24 NOV 2017
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria